

TESTIMONIO:

VISTO:

La falta de funcionamiento de la calefacción del Hospital Municipal, y **CONSIDERANDO:**

Que es indispensable en esta época del año que la misma esté en condiciones adecuadas.

Que debió preverse desde el verano el mantenimiento de las condiciones óptimas del sistema de calefacción que permitan el arribo de la estación invernal con normalidad.

Que el único efector debe garantizar la salud de quienes se encuentran internados y/o trabajan en ese lugar.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Balcarce del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN Nº 40/19

ARTÍCULO 1 Solicítese al Departamento Ejecutivo, tenga a bien arbitrar todos los
medios a su alcance para poner en funcionamiento de manera inmediata
la calefacción de los pisos que integran el Hospital Municipal
ARTÍCULO 2 Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
trese, publíquese
DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los nueve días del mes de mayo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -
PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO